



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2024, aprobó la creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Pelahustán (Toledo), como organización de carácter humanitario y altruista que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de la comunidad, cuyo funcionamiento estará regulado por el Reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Pelahustán, aprobado inicialmente, este acuerdo inicial junto con el texto de la reglamentación se someten a información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que, conforme al párrafo segundo del artículo 49.c de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 11/1999, de no presentarse reclamaciones o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de las modificaciones del citado Reglamento.

Pelahustán, 22 de abril de 2024.-El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-2089